
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

UNIDAD DE INVERSIONES



4 DE MAYO DE 2018
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa

INTRODUCCIÓN

Con el firme propósito de contar con una herramienta actualizada de referencia y consulta, se considera fundamental la elaboración del presente Manual de Procedimientos, el cual tiene por objeto integrar en forma ordenada los procedimientos administrativos.

Los Procedimientos tienen la finalidad de describir el método y orden secuencial de las actividades o pasos que se siguen para desarrollar una función, programa, proceso y/o ejercer una atribución y obtener un resultado predeterminado de acuerdo con las normas y políticas de operación aprobadas.

El propósito del presente Manual tiene como objetivo ser un instrumento que sirva como consulta y apoyo en el funcionamiento.

Su contenido ofrece información sobre objetivos, red de procesos del cual se determinan los procedimientos, la descripción de las actividades que deben seguirse en la realización de las funciones administrativas, así como los diagramas de flujo de las mismas. Así mismo, el manual de procedimientos de la Secretaria de Presidencia es un documento interno, en el cual se deben de estar registrando las actualizaciones, para poder llevar un mejor control de esta unidad administrativa.

Además de Incluir los puestos o unidades administrativas que intervienen precisando su responsabilidad y participación. Con esta finalidad, se pone a disposición del personal que labora dentro, así como también a la ciudadanía en general, con la intención de transparentar la información, por parte de la Secretaria de Presidencia en éste H. Ayuntamiento de Mazatlán.

OBJETIVO

El siguiente Manual contiene como objetivo de mostrar el conjunto de actividades específicas y ordenadas secuencial y cronológicamente para realizar funciones de las áreas de la Unidad de Inversiones Municipal, jerarquizando, especificando y sistematizando las facultades, funciones y procesos; optimizando los recursos.

ALCANCE

Este Manual describe los procesos administrativos, técnicos y operativos; así como las acciones que realizan los perfiles necesarios para el cumplimiento de dichas actividades.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La Unidad de Inversiones del municipio de Mazatlán, fue creada por el H. Cabildo del Ayuntamiento de Mazatlán, mediante los Decretos 05 y 06 del 5 de junio de 2014 y publicados en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa el día 23 de junio de 2014. Esta Unidad de Inversiones depende directamente del Presidente Municipal, se constituyó para ejercer como una unidad única de gestión y promoción de recursos legales, técnicos y financieros que fortalezcan la operación de todas las dependencias del ayuntamiento y el sector paramunicipal que requieran de ellos.

DEPENDENCIAS QUE INTERVIENEN

Presidencia Municipal

Cámara de Diputados del Congreso de la Unión (Diputados Federales del Estado de Sinaloa)

Secretaría de Economía del Gobierno Estatal de Sinaloa

Unidad de Inversiones del Gobierno Estatal de Sinaloa

Dirección de Obas Públicas

Dirección de Gobierno y Asuntos Jurídicos

Secretaría de Desarrollo Económico

Órgano interno de Control

Dirección de Bienestar Social

Dirección del Desarrollo Urbano Sustentable

Dirección de Servicios Públicos Municipales

Instituto Municipal del Deporte

Junta Municipal de Alcantarillado y Agua Potable de Mazatlán

Secretaría del Ayuntamiento

Oficialía Mayor

Tesorería Municipal

Secretaría de la Presidencia

Coordinación Municipal de Acceso a la Información Pública

Dirección de Atención Ciudadana y Social

Dirección de Bienestar Social

ATRIBUCIONES

La Unidad de Inversiones, como canal único de gestión y promoción de recursos legales, técnicos y financieros que fortalezcan la operación de todas las dependencias del ayuntamiento y el sector paramunicipal que requieran de ellos y por tanto entre sus actividades se encuentran:

- I. Colaborar y Contribuir a vincular los proyectos de inversión con el Plan: Nacional de Desarrollo 2012 - 2018, Estatal de Desarrollo 2017-2021 y el propio del Municipio de Mazatlán 2017-2018 y los específicos con los que estén relacionados con las Inversiones Municipales.
- II. Establecer políticas de inversión para lograr las metas del Plan Municipal de Desarrollo.
- III. Establecer canales de coordinación con las dependencias Federales, Estatales, sociales y privadas para coadyuvar en el éxito de la ejecución de sus inversiones y lograr un desarrollo armónico en el municipio.
- IV. Registrar los programas y proyectos que resulten viables en los aspectos técnicos, socioeconómicos, ambientales y que sean financieramente susceptibles de ser financiados con recursos públicos federales, estatales, municipales y todos aquellos que intervengan para su realización.

- V. Diseñar alianzas estratégicas que permitan la potencialización de los recursos de las diversas entidades públicas o privadas que concurran hacia el mismo objetivo.

- VI. Desarrollar, controlar, promocionar y dar seguimiento a los proyectos especiales y estratégicos que le asigne el Presidente Municipal o que se identifiquen como necesidades o como requerimientos urgentes del Municipio.

ORGANIGRAMA GENERAL



NORMAS

NORMAS

1. Solicitud de recursos de inversión por entidad responsable, aprobada por el Presidente Municipal
2. Disposición de espacio físico legal para realización de la inversión
3. Características del proyecto de inversión
4. Programa de elementos para elaboración del proyecto
5. Gestión de recursos para la formulación del expediente técnico básico
6. Anteproyecto (validación por entidad responsable)
7. Antepresupuesto
8. Identificación de fuente de recursos de inversión
9. Validación de capacidad presupuestal
10. Aprobación de la inversión por el Presidente Municipal
11. Gestión de recursos para la elaboración del proyecto ejecutivo
12. Desarrollo del Proyecto Ejecutivo
13. Integración del expediente Técnico y Anexos para la gestión de recursos
14. Gestión de recursos de inversión coordinada o directamente por la UIM
15. Obtenido el recurso UIM asigna clave de inversión
16. Radicación de los recursos a Tesorería y ejecución de la inversión por la entidad ejecutora, supervisada por la UIM

UNIDAD DE INVERSIONES



Procedimiento: Solicitud de Proyecto Ejecutivo		
Unidad Responsable: Unidad de Inversiones	Macroproceso: H. Ayuntamiento de Mazatlán	
Proceso Sustantivo: Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Subproceso: Atención Ciudadana	
Fecha de Vigencia: Abril / 2018	Código:	Revisión:

1.- PROPÓSITO:

Apoyar al Desarrollo de Infraestructura, solventando problemáticas o mejorando la calidad de vida de los ciudadanos.

2.- ALCANCE:

Iniciar el Procedimiento correspondiente el cual inicia con una solicitud ya sea por parte de la presidencia, de alguna dependencia municipal o de algún ciudadano, una vez que se valida la solicitud del proyecto se procede a su autorización por parte de presidencia, se solicita el oficio de aprobación a tesorería y se envía al área de Proveduría la requisición para iniciar el proceso de contratación.

3.- POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

EL Secretario de presidencia requerirá la respuesta a lo solicitado de manera oportuna y correcta por parte de las Direcciones y Departamentos correspondientes.

4.- DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Ley de Acceso a la información Pública del Estado de Sinaloa.

Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa

Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Ley Federal de Trabajo.

Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mazatlán.

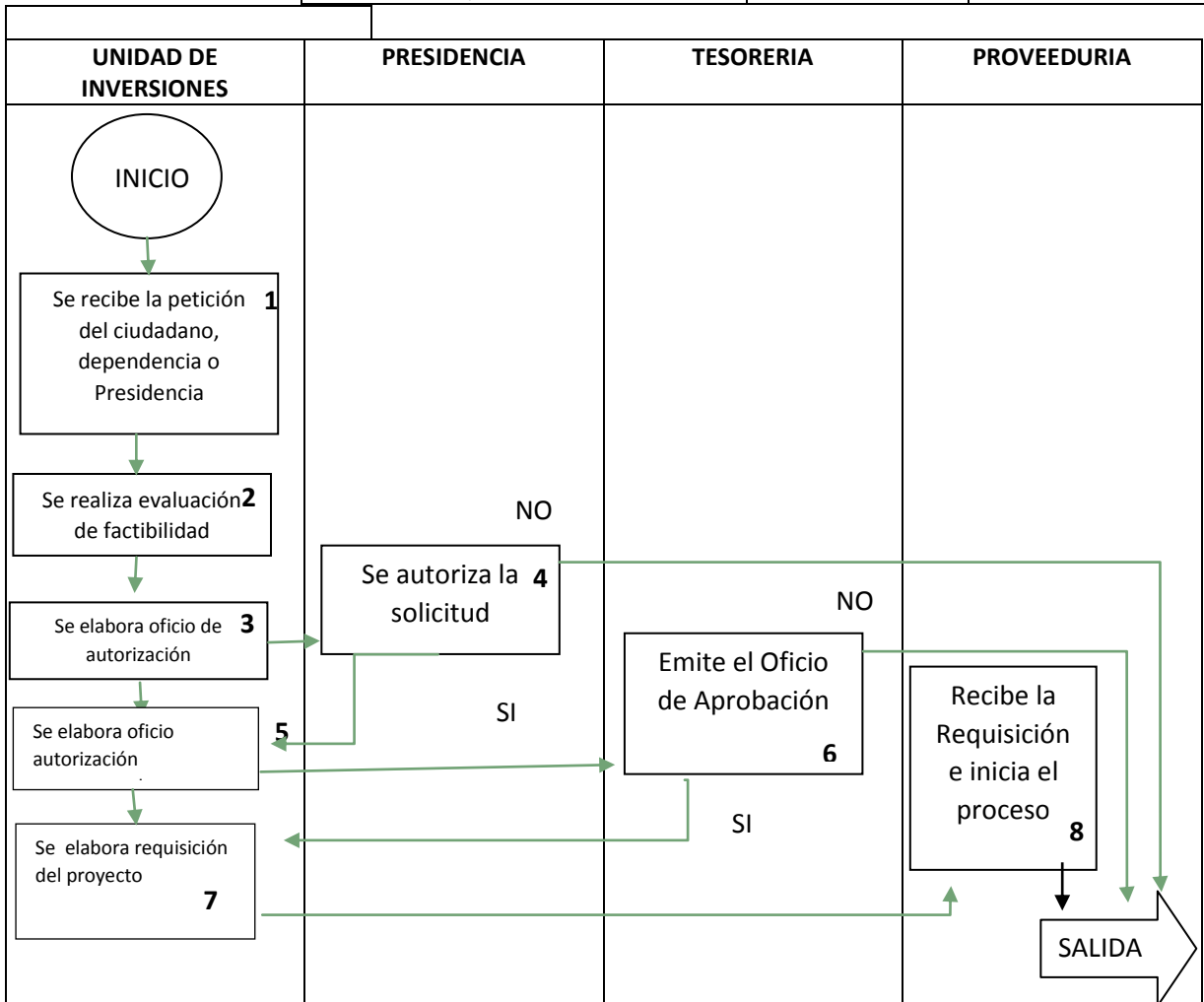
5.- TÉRMINOS Y DEFINICIONES:

No aplica.



DIAGRAMA DE FLUJO:

Procedimiento: Solicitud de Proyecto Ejecutivo		
Unidad Responsable: Unidad de Inversiones	Macroproceso: H. Ayuntamiento de Mazatlán	
Proceso Sustantivo: Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Subproceso: Atención a Ciudadanía	
Fecha de Vigencia: Abril / 2018	Código:	Revisión:





Procedimiento: Solicitud de Proyecto Ejecutivo		
Unidad Responsable: Unidad de Inversiones	Macroproceso: H. Ayuntamiento de Mazatlán	
Proceso Sustantivo: Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Subproceso: Atención a Ciudadanía	
Fecha de Vigencia: Abril / 2018	Código:	Revisión:

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

SECRETARIA DE PRESIDENCIA			
RESPONSABLE	ACTIVIDAD	TAREAS	REGISTRO
UNIDAD DE INVERSIONES	1.- Se recibe la petición del ciudadano, Dependencia Municipal o Presidencia	1.1 Se recibe la solicitud o documento 1.2 Se evalúa la solicitud	
	2.- Oficio de Autorización de proyecto	2.1 Se elabora un Oficio de Aprobación de Proyecto 2.2 Se envía a Firma a Presidencia	
	3.- Solicitud de Oficio de Aprobación	3.1 Se elabora un Oficio de Autorización de Proyecto	

	4.-Elaboracion de Requisición	4.1 Elaborar Requisición del Proyecto y anexar, Autorización Presupuestal y Autorización del Presidente	
PRESIDENCIA	5.- Autorización del Proyecto	5.1 Se firma la Autorización del Proyecto	
TESORERIA	6.-Oficio de Aprobación	6.1 Se firma el Oficio de Aprobación	
PROVEEDURIA	7.-Requisicion	7.1 Se inicia el proceso de contratación del Proyecto	
Fin del Procedimiento			



Procedimiento: Gestión de Recursos		
Unidad Responsable: Unidad de Inversiones	Macroproceso: H. Ayuntamiento de Mazatlán	
Proceso Sustantivo: Gestionar Recursos en dependencias Federales y Estatales	Subproceso: Elaborar notas y fichas técnicas	
Fecha de Vigencia: Diciembre/ 2018	Código:	Revisión:

1.- PROPÓSITO:

Obtener recursos federales o estatales para la ejecución de diferentes tipos de obras en la ciudad de las cuales los recursos que se obtengan se radicarán a través de la tesorería municipal y serán licitadas y adjudicadas por la dirección de obras públicas.

2.- ALCANCE:

Iniciar el Procedimiento correspondiente el cual inicia con una solicitud ya sea por parte de un ciudadano, por el presidente municipal, Gobernador del Estado o Diputado Federal, se requiere contar con proyecto ejecutivo el cual podrá ser elaborado por la Unidad de inversiones a través de la Dirección de Estudios y Proyectos, por parte de Obras Públicas o por cualquier otra dependencia, una vez que se cuenta con el proyecto ejecutivo se elabora Cedula técnica si la obra no supera los 10 mdp, nota técnica para obras entre 10 y 30 mdp y Nota Técnica con análisis costo beneficio si la obra cuesta más de 50 mdp. Una vez con la Ficha o nota técnica se introduce a las diferentes ventanillas de gestión, una vez autorizado el recurso este se radica a la Tesorería Municipal a través de un convenio de Colaboración, una vez radicado el recurso, se procede a licitar la obra a través de la dirección de Obras Públicas del Municipio, la unidad de inversiones a través de la Dirección de Gestión y Control dará seguimiento normativo y financiero hasta el cierre de la obra.

3.- POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

Las obras que se pretenda gestionar recursos tendrán que ser autorizadas por el Alcalde Municipal, los predios donde se pretenda intervenir con recursos federales, estatales o municipales tendrán que ser propiedad del Ayuntamiento (Escrituras, Posesión, C comodato a favor del municipio), se tendrá que elaborar los reportes físicos y financieros correspondientes y remitirlos a las diferentes dependencias, se dará seguimiento puntual a las obras

4.- DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- Constitución Política del Estado de Sinaloa.
- Ley de Acceso a la información Pública del Estado de Sinaloa.
- Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.
- Ley Federal de Trabajo.
- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mazatlán.
- Reglas de operación de los diferentes Fondos
- Lineamientos Generales de los diferentes fondos

5.- TÉRMINOS Y DEFINICIONES:

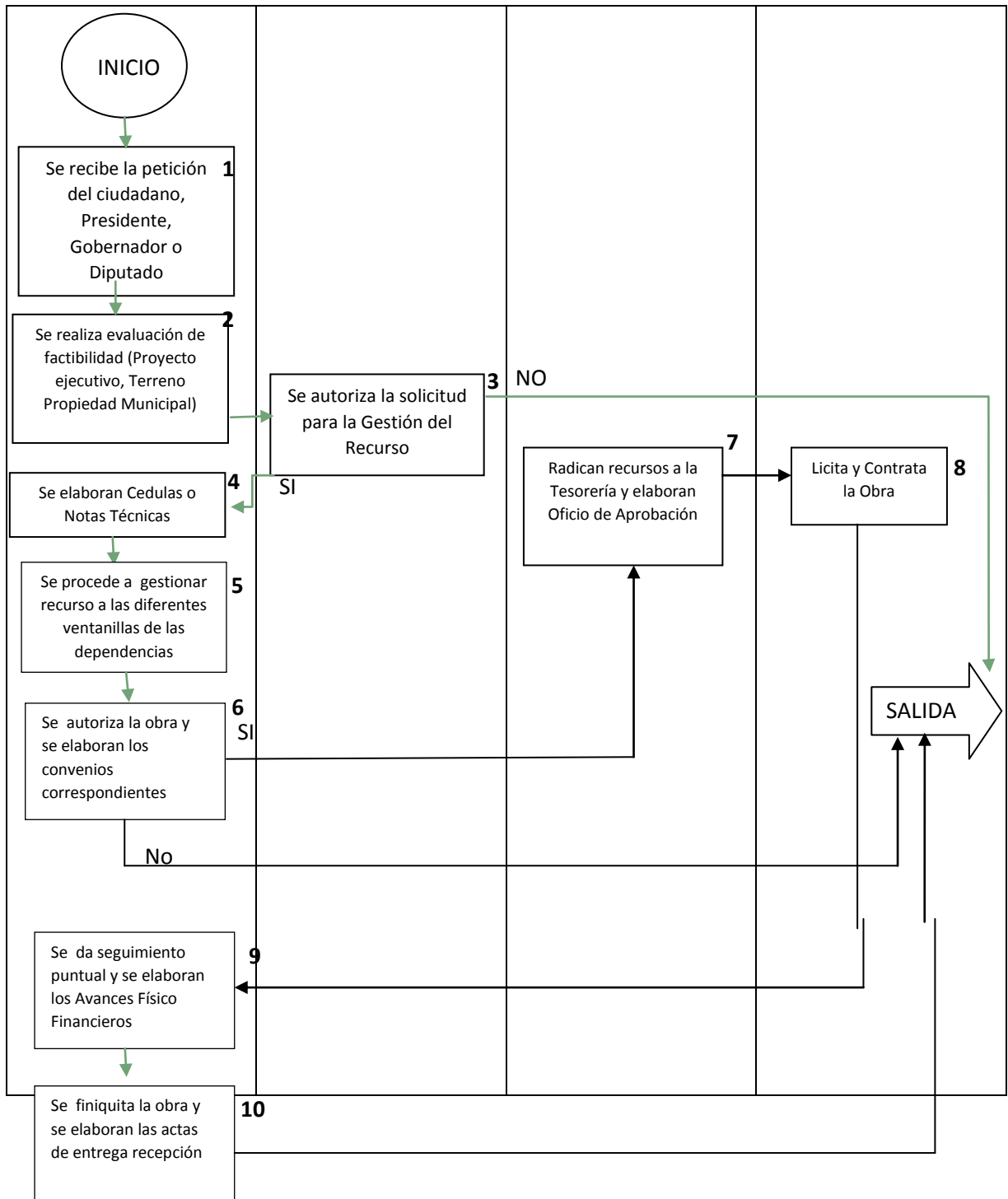
No aplica.



Procedimiento: Gestión de Recursos		
Unidad Responsable: Unidad de Inversiones	Macroproceso: H. Ayuntamiento de Mazatlán	
Proceso Sustantivo: Gestionar Recursos en dependencias Federales y Estatales	Subproceso: Elaborar notas y fichas técnicas	
Fecha de Vigencia: Diciembre/ 2018	Código:	Revisión:

DIAGRAMA DE FLUJO:

SECRETARIA DE PRESIDENCIA			
UNIDAD DE INVERSIONES	PRESIDENCIA	TESORERIA	Obras Públicas



UNIDAD DE INVERSIONES

Procedimiento:		
Gestión de Recursos		
Unidad Responsable: Unidad de Inversiones	Macroproceso: H. Ayuntamiento de Mazatlán	
Proceso Sustantivo: Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Subproceso: Atención a Ciudadanía	
Fecha de Vigencia: Abril / 2018	Código:	Revisión:



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

UNIDAD DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO
H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, SINALOA.

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	TAREAS	REGISTRO
UNIDAD DE INVERSIONES	1.- Se recibe la petición del ciudadano, Presidente, Gobernador o Diputado	1.3 Se recibe la solicitud o documento 1.4 Se evalúa la solicitud	
	2.- Se realiza evaluación Técnica	2.1 Se busca que la solicitud cuente con proyecto ejecutivo y que el terreno donde se pretende realizar la obra sea propiedad del Municipio esto a través del departamento de bienes municipales	
	4.- Se elaboran las Cédulas o Notas Técnicas de acuerdo a los montos	4.1 Se llenan los formatos de las Cédulas o Notas técnicas de acuerdo a las instrucciones del formato	
	5.-Se procede a ingresar las Cédulas o Notas Técnicas a las diversas ventanillas Federales o Estatales	5.1 Elaborar oficio para ingresar los formatos correspondientes	
	6.- Se autoriza la obra y se elaboran los convenios correspondientes	6.1 de Acuerdo por el fondo que se haya otorgado el recurso se elaborara el convenio correspondiente	
	9.- Se da seguimiento Puntual a las obras aprobadas y contratadas	9.1 Se supervisa la obra Físicamente. 9.2 Se solicita a la dirección de obras públicas los avances físicos y financieros 9.3 Se procede a capturar la información de los avances en los diferentes formatos de cada dependencia.	
	10.- Acta de Entrega Recepción	10.1 Se procede a elaborar la correspondiente acta de entrega de acuerdo al formato de cada dependencia.	
PRESIDENCIA	3.- Autoriza la solicitud	3.1 El presidente Autoriza que la obra se gestionen los recursos para su ejecución	
TESORERIA	7.-Se radican los recursos a la Tesorería	7.1 Se procede a aperturar una cuenta productiva para la recepción del recurso. 7.2 Se procede a elaborar y firmar oficio de aprobación	
Obras Públicas	8.- Procede a Licitat y Contratar la Obra	8.1 Se procede a contratar la obra a través de los diferentes	



		métodos de contratación de acuerdo a los montos (Directa, Invitación a por lo menos tres, Licitación Pública Nacional)	
Fin del Procedimiento			

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS



HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

FECHA DE EMISION	VERSION	FECHA DE ENTREGA
1 Diciembre del 2016	1	1 Diciembre del 2016
05 Enero del 2017	2	05 Enero del 2017
4 Mayo del 2018	3	4 Mayo del 2018

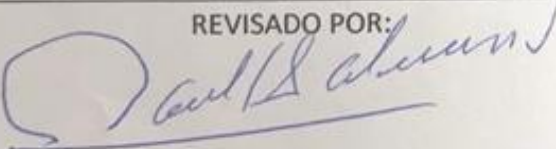

ENTREGADO POR:

FIRMA / SELLO 	PUESTO	
RAUL S. GALVAN V.	DIRECTOR GENERAL	

RECIBIDO POR:

FIRMA / SELLO 	PUESTO	
L.C.P. RAFAEL PADILLA DIAZ	TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SIN. ORGANO INTERNO DE CONTROL

REVISADO Y APROBADO POR:

REVISADO POR: 	APROBADO POR: 
RAUL S. GALVAN V. DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE INVERSIONES	LIC. JOSE JOEL BOUCIGUEZ LIZARRAGA PRESIDENTE MUNICIPAL